

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-159543- -4	FECHA: 2013-04-03 17:15:54
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARIA EUGENIA RAMIREZ VASQUEZ

Asunto: Radicación: 11-159543- -4
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 6062
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 7	22/Noviembre/2011
Reivindicaciones:	Folio 8	22/Noviembre/2011
Dibujos:	Folios 9 y 10	22/Noviembre/2011
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	No se presentó	

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6.

Título de la solicitud: “Potabilizador de agua multifuncional” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de aportar una solución a la escases de agua potable en muchas partes del mundo mediante un potabilizador multifuncional que incorpore cualquier fuente de calor para la evaporación del agua que se desea consumir.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un Potabilizador de agua Multi funcional el que a través del calor, la evaporación, condensación y filtración se logra separar del agua que no tiene toda la calidad suficiente para ser consumida agua apta para el consumo humano, obtenida a través de las siguientes etapas:

A- Llenado del deposito (4) con agua no potable.

B- Colocación del deposito (4) en el deposito (5) el cual contiene una parrilla o resistencia que con el uso de la electricidad se calienta transfiriendo el calor al deposito (4).

C- Cuando no se dispone de electricidad no se utiliza el deposito (5), los depósitos (4), (2) y (1) se ensamblan y el deposito (4) es colocado sobre una fuente de calor (llama obtenida por combustión).

D- Cuando no se dispone de electricidad o calor obtenido por combustión, los depósitos (4), (2) y (1) se ensamblan y son colocados directamente al sol, para así obtener en su interior el calor suficiente para generar la evaporación.

E- Iniciada la evaporación en el deposito (4) esta se dirige a través del cilindro (13) hacia el deposito (1).

F- El vapor es condensado en el depósito (1) y por efecto de la gravedad las gotas de agua se dirigen al depósito (2).

G- El deposito (2) almacena el agua potable el cual tiene salida al exterior por la válvula (3).

H- El agua potable antes de salir al exterior por la válvula (3) pasa por un filtro de carbón activado (14).

I- El agua potable sale por el tapón (15).

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47G19/12 y B01D3/02.

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de la reivindicaciones 2 y 6 no son patentables, de acuerdo con el Art 14. Esto se puede evidenciar al mencionar: *“caracterizado por las diferentes formas que tiene de utilizar el calor para generar la evaporación del agua no potable, utilizando para esto la corriente eléctrica...”* (reiv. 2) y *“...caracterizado por las diferentes presentaciones y tamaños que son: personal, familiar y la comunal para permitir con base en su funcionamiento el suministro de agua...se facilita su manejo y uso al tener un regulador de encendido...”*, por lo que estos apartes surten efecto es en la descripción. La invención se debe reivindicar caracterizando los elementos técnicos estructurales que posee el potabilizador.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque combina las dos categorías de reivindicaciones: de producto y de proceso, dado que se inició el preámbulo de dicha reivindicación mencionando el potabilizador para luego caracterizarlo por las etapas de obtención de agua potable. Sobre esta combinación de categorías el Tribunal Andino comenta:

“El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

¹ Proceso 129-IP-2007

Igualmente, las reivindicaciones 2 y 3 están caracterizando el producto, en este caso el potabilizador, por los procesos inherentes a éste: la separación y la condensación del agua. En este orden de ideas, se sugiere que se separen adecuadamente, dentro del mismo pliego reivindicatorio, tanto las reivindicaciones de proceso de potabilización del agua con sus dependientes, así como las del dispositivo que lo hace posible, dejando que las reivindicaciones del dispositivo dependan del producto reivindicado de forma independiente (en este caso el potabilizador) y las dependientes de proceso, si las hay, dejando que dependan de la reivindicación independiente de método, así se eliminará el riesgo de la falsa dependencia entre reivindicaciones.

Como ejemplo de redacción de una reivindicación de producto dando a conocer al potabilizador, se tiene:

- 1- “Potabilizador multifuncional caracterizado por que: sobre un soporte base de aluminio (9) con manija de aluminio (24) se dispone, en la parte superior, un depósito circular de aluminio (5) con una serie de orificios de aireación (17) en el extremo superior y en la sección inferior unos orificios (21, 22, 23) para la misma función. Dicho depósito (5) contiene en su interior una parrilla o resistencia eléctrica (6) para corriente alterna, que a su vez, posee un regulador de temperatura (7) con una perilla (11) para la graduación y una clavija o enchufe (8) con un cable (10) para la alimentación de corriente eléctrica. Adicional a ello, los elementos (7, 8 y 10) se encuentran dentro de la base de aluminio dejando la perilla (11) en el perímetro externo para la regulación de la temperatura. Ahora bien, la parrilla (6) descansa sobre un soporte en hierro (19) que a su vez está insertada en una bandeja circular (18) que enfoca el calor hacia la parte superior. Asimismo, la bandeja circular (18) descansa sobre un soporte (20) fijado al soporte base de aluminio (9). Luego, en la parte superior del depósito (5) se tiene un depósito circular de aluminio (4) para el almacenamiento de agua no potable, posteriormente en la parte superior se tiene un depósito circular (2) de aluminio para el almacenamiento del agua potabilizada que a su vez, contiene un cilindro hueco (13) de aluminio ensamblado a éste. En uno de los costados del depósito circular (2) se encuentra una válvula dispensadora para el suministro de agua potabilizada contenida en el depósito (2), la cual posee dentro de ésta un filtro (14) de carbón activado recubierto en aluminio y un tapón (15) de válvula dispensadora con orificio para la salida del agua. Por último se tiene un depósito de aluminio (1) en forma cóncava que es asegurada al depósito (2) mediante unos anclajes (16) de aluminio”.

Lo anterior es un mero ejemplo, sin embargo se puede tomar como base para conformar la reivindicación independiente que incluya todas las características de la invención que se desea proteger. Igualmente y si lo desea el solicitante, a esta independiente de producto se le puede hacer depender unas reivindicaciones que incluirían las modificaciones o alternativas de ensamblaje que pueda tener y que van de acuerdo a lo inicialmente divulgado por la descripción inicial de la solicitud.

Ahora bien, para la reivindicación independiente de producto se debe tener como base las etapas citadas por el solicitante en la reivindicación 1 teniendo en cuenta que ahora el preámbulo de dicha reivindicación vendría así: “Método de potabilización de agua mediante un potabilizador de agua multifuncional caracterizado por las siguientes etapas: A... I” Ahora bien, las características incluidas de las reivindicaciones 3 y 4 pueden conformar las reivindicaciones dependientes del método teniendo en cuenta que el preámbulo de dichas reivindicaciones concuerda con el método en cuestión, así: #. Método de potabilización de agua, según la reivindicación # donde la separación del agua potable de la no potable, se logra a través de un cilindro hueco...

#. Método de potabilización de agua, según la reivindicación # donde la condensación del vapor de agua se logra a través de un depósito (x)...

La reivindicación 5 como tiene características que están incorporadas a la nueva independiente de producto que se hizo como ejemplo se podría retirar del pliego de reivindicaciones. Así mismo se sugiere estudiar la forma como se pueden presentar los capítulos tanto descriptivo como reivindicatorio en los anexos adjuntos al presente concepto.

Por último Se sugiere retirar la frase “*Caracterizado por*” ubicado entre el literal I y el numeral 2.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente de invención es: Fecha de presentación la solicitud nacional, noviembre 22 de 2011, se buscaron documentos relacionados en el estado de la técnica, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US4052267	“Water distiller”	04/Octubre/1977

El documento D1² divulga un destilador de agua portátil que está construido para destilar agua colocada dentro de un alojamiento y para dispensar directamente en un recipiente de almacenamiento por separado o en un espacio de agua destilada en el alojamiento. (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

Las reivindicaciones 2, 3 y 4 consisten en “...generar la evaporación del agua no potable, utilizando la corriente eléctrica que calienta una parrilla o resistencia (6)” (reiv. 2); “cilindro hueco (13) ensamblado en el deposito recolector del agua potable (2), permitiendo a través de el, el ascenso del vapor y a su vez impidiendo que el agua potable se mezcle nuevamente con el agua no potable contenida en el deposito (4)” (reiv. 3) y “la forma como se condensa el vapor de agua el cual se logra a través de un deposito colocado en la parte superior el cual tiene forma cóncava (1)” (reiv. 4)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

No. Reiv.	Características esenciales	D1
2	Parrilla o resistencia (6),	Parrilla o resistencia (16) (Fig. 3),
3	Un cilindro hueco (13) ensamblado en el deposito recolector del agua potable (2),	Un cilindro hueco (32, 33 o 70) ensamblado en el deposito recolector del agua potable (12, 68) (Fig. 3 y 8),
4	Deposito colocado en la parte superior el cual tiene forma cóncava	Deposito (67, 68) colocado en la parte superior el cual tiene forma cóncava (Fig. 8)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del potabilizador de las reivindicaciones 2 a 4 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva

4. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4052267	2 a 4	Novedad-Nivel Inventivo

²<http://www.google.com/patents/US4052267?dq=4052267&hl=en&sa=X&ei=3n5DUavWOpXI4AOsnIGgCg&ved=0CDYQ6AEwAA>

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-09

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro